



Nº 0338-DE-HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima, 11 de Diciembre de 2008.

Visto los Expedientes Nº 10121-08 y Nº 10611-08, sobre inclusión en el PAAC 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Accesorios para Ventiladores Volumétricos" para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23.ENERO.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante Oficio Nº 043.JSCCN-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23.AGOSTO.2008, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato, solicitan al Director Ejecutivo de Administración del Hospital "San Bartolomé" coordinar la compra urgente de 12 Sensor de Flujo y 6 Sensor de Oxígeno para los ventiladores Babylog de 8000 plus, toda vez que dichos insumos se han consumido y necesitan ser sustituidos para el correcto funcionamiento de los citados ventiladores a fin de dar una ventilación adecuada a los recién nacidos hospitalizados en el mencionado servicio; la misma que fue reiterada mediante OFICIO Nº 050.JSCCN-HONADOMANI-SB-2008 de fecha 04.SETIEMBRE.2008;

Que mediante INFORME Nº 415-OF.S.G.Y.MANTTO.HONADOMANI.SB-08, de fecha 12.SETIEMBRE.2008, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el INFORME Nº 007-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 12.SETIEMBRE.2008, del Coordinador de Equipos Biomédicos, informando que éste último verificó in situ que la misma máquina envía un mensaje pidiendo el cambio de sensor y sensor de flujo, concluyendo que es necesario se autorice la compra de los sensores de fabricación actualizada, es decir de última producción 2008.

Que, mediante INFORME Nº1185-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 29.OCTUBRE.2008, de la Directora de la Oficina de Logística, en atención al INFORME Nº0724-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 29.OCTUBRE.2008, de la Coordinadora de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, solicita la inclusión en el PAAC 2008 del Hospital "San Bartolomé" del citado proceso de selección, por un valor referencial de S/.108,678.00 nuevos soles, por las consideraciones expuestas en dicho documento; cuyo expediente técnico cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de Administración mediante MEMORANDUM Nº950.DEA.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 31.OCTUBRE.2008, habiéndose aprobado la disponibilidad presupuestal por dicho valor referencial, mediante INFORME Nº 651-OEPE-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 31.OCTUBRE.2008 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e INFORME Nº561-UPC.HONADOMANI.SB.08, de fecha 30.OCTUBRE.2008 del Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 25º del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé" para el año 2008, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Accesorios para Ventiladores Volumétricos" para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, por un valor referencial de S/. 108,678.00 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
[Signature]
DR. JULIO GANO CABRERA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14726

JCC/NCV/RDLTS

- C.C. *Informática*
- Dirección Ejecutiva de Administración
 - Logística
 - Asesoría Jurídica
 - Archivo.

Quin
12/12/08
7059

5